LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA *"CRECER EN FAMILIA"*

CERTIFICA

Que él (a) señor(a) **YURY DAYEMIS AMOROCHO MUÑIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1090425402, laboró en la empresa desde el dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020) Hasta el veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021) ocupando el cargo de **GESTORA INSTITUCIONAL** un Contrato a término Fijo. Desempeñando las siguientes funciones;

A) Verificar el cumplimiento y restablecimiento de los derechos fundamentales de los y las Adolescentes y jóvenes en el Programa, garantizando el desarrollo del servicio de acuerdo a lo establecido en lineamientos vigentes de ICBF. B) Orientar y acompañar al adolescente y al grupo familiar en el proceso de atención en medio institucional en desarrollo del Proceso de Atención. C) Gestionar en coordinación con Defensorías de Familia el acceso a los servicios de salud, educación y documentación. D) Acompañar al adolescente en las diligencias de salud, en las que deba salir de la institución o del servicio. E) Orientar a los adolescentes y a su grupo familiar para gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes, enfatizando en las fases de preparación para el ingreso, seguimiento, egreso y apoyo post-institucional. F) Orientar a las familias para la comprensión de su importancia en el Proceso de Atención y se involucren en el mejoramiento de su calidad de vida. G) Gestionar con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes que les permita su inclusión social, laboral y educativa. H) Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual. I) Garantizar el buen manejo, archivo y custodia de las historias de atención en carpetas individuales de cada adolescente y joven, verificando y controlando que en cada historia integral se encuentren los documentos establecidos, en el lineamiento y estándar vigente, e igualmente que se encuentren foliados y glosados diariamente los documentos que deban contener cada carpeta. J) Velar por la integridad de los y las adolescentes y jóvenes, personal, visitantes, equipos e infraestructura en el interior de

la unidad de servicio. K) Garantizar la comunicación oportuna de novedades suscitadas en el servicio a la coordinación. L) Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo. M) Promover con su equipo de trabajo y hacer efectivo el derecho a la participación de los adolescentes, jóvenes y las familias. N) Realizar con los miembros de su equipo de trabajo estrategias y acciones que posibiliten que los y las adolescentes y jóvenes establezcan el contacto y comunicación con sus familias y redes de apoyo o vincular de acuerdo a sus circunstancias específicas y al Plan de Atención Individual de Inicio, Seguimiento o Egreso. O) Aportar la información relativa para la elaboración de los informes solicitados por la ONG CRECER EN FAMILIA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la autoridad judicial correspondiente. P) Brindar orientación, acompañamiento y asistencia a formadores con el objetivo de que brinden a los y las adolescentes y jóvenes en el Programa, un tratamiento integral mediante procesos pedagógicos y restaurativos, por medio del uso de herramientas que les permitan encontrar alternativas de solución a sus problemáticas personales y familiares. Q) Liderar en conjunto con el equipo interdisciplinario, el aprendizaje y fortalecimiento en los y las adolescentes y jóvenes, de hábitos de aseo, orden, disciplina constancia, ayuda mutua, principios democráticos, valores humanos, ciudadanía y respeto por la opinión y las diferencias con los demás. R) Garantizar y Velar por que los y las adolescentes y jóvenes permanezcan en una buena presentación personal e igualmente se mantenga el ornato, conservación y limpieza de las instalaciones del programa, de manera que se garantice su salud e integridad física. S) Realizar valoraciones iníciales al ingreso y seguimiento pedagógico de los y las adolescentes, considerando condiciones físicas, mentales y psicológicas presentes en los y las jóvenes y adolescentes. T) liderar la ubicación y entrega de dotación por primera vez y de reposición a adolescentes y jóvenes, llevando un control y seguimiento veraz y efectivo. U) Entregar y verificar la existencia de dotación personal, escolar, deportiva, vocacional, aseo personal y aseo general a los y las adolescentes. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y grupos de estudio que se programen a nivel interno o externo. V) Generar y aplicar estrategias para medir la percepción y satisfacción del servicio en el adolescente, joven y familia. Desarrollar y evaluar en conjunto con los formadores actividades de ocupación del tiempo libre de los y las jóvenes y adolescentes, en actividades productivas y positivas durante la permanencia en programa. W) Desarrollar y evaluar con formadores las técnicas grupales e individuales para la atención de los (las) adolescentes y jóvenes que estén encaminadas al fortalecimiento de habilidades sociales, de convivencia y ciudadanía.

X) Realizar y evaluar en conjunto con formadores acciones encaminadas a fortalecer la motivación por participar de las actividades del Eje Académico, Vocacional y psicosocial, acompañando desde la pedagogía de la presencia. Y) Desarrollar y evaluar las estrategias en caminadas hacia la implementación de los acuerdos de convivencia y asesorar a los formadores en el manejo de las diferentes situaciones que se presenten en la convivencia en consonancia con establecido dentro del componente Pedagógico. Z) Velar que se mantengan actualizados los registros de control y seguimiento de actividades que se desarrollan con los (las) adolescentes y jóvenes. AA) Dar cumplimiento a la implementación del sistema Integrado de Gestión de la Calidad vigente en la ONG Crecer en Familia, desarrollando las acciones de mejora para superar las debilidades identificada, en el servicio a su cargo. BB) Coordinar acciones que posibiliten conservar espacios en condiciones higiénicas y adecuadas para la prestación del servicio en la modalidad. CC) Realizar logística de los eventos pedagógicos, culturales, recreativos, deportivos, musicales del Programa, en articulación con el personal interdisciplinario, de acuerdo a la planeación anual. DD) Velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad vigente. EE) Garantizar la bienvenida y acogida a personal vinculados a la institución en calidad de colaboradores, compañeros de trabajo, equipo de trabajo de tipo externo e interno a la ONG CRECER EN FAMILIA. FF) Mantener relaciones basadas en el respeto y buen trato con superiores y jefe inmediato. GG) Relacionarse con sentido de equidad y justicia social en la aceptación, comprensión y respeto de la diversidad personal y cultural del adolescente y joven, desde un enfoque diferencial. HH) Asumir una actitud crítica, reflexible y trasformadora permanentemente en su práctica pedagógica, conservando el respeto y el buen trato hacia la población. II) Actuar con sensibilidad y responsabilidad en la preservación de los recursos naturales y sociales, conforme a lo determinado en el plan ambiental. JJ) Promover y facilitar la reconciliación y solución pacífica de los conflictos que se presenten al interior de la unidad de servicio; de acuerdo a las directrices señaladas en el acuerdo de Convivencia, enfoques y principios consignados en el Proyecto de Atención Institucional (PAI). KK) Acompañar en el proceso de atención a los (las) adolescentes y jóvenes siendo un referente Afectivo, Moral, Ético y de Autoridad. LL) Debe estar en su puesto de trabajo dentro de las horas acordadas, esto es que deberá estar antes de iniciar su labor 20 minutos antes, con la finalidad de adecuar su lugar de trabajo y los elementos necesarios para realizar las actividades correspondientes según su labor. MM) Al terminar su contrato debe presentar el certificado de paz y salvo de su superior inmediato para autorizar el

pago de su liquidación de prestaciones sociales. NN) Y las demás unciones que se le asigne por razones o necesidades del servicio.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021), a solicitud del (a) interesado(a) y es válido únicamente sin tachones ni enmendaduras.

Cordialmente,

ALMA YOLIMA CAICEDO
Representante Legal Apoderada
ONG CRECER EN FAMILIA

Aprobó: Alma Yolima Caicedo
Elaboro y confirmo: Yuleidy Guerrero